



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

533/1998

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente, informe sobre los resultados del estudio requerido por este Cuerpo para la construcción de un puente peatonal sobre el arroyo Buena Esperanza, entre las calles 12 de Octubre y Luis Vernet de nuestra ciudad, y su factibilidad de concreción.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 43 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/03/2014.-

mi

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA